



Ciudad de México, 14 de marzo de 2025

Oficio Núm.: 511/2025-0962-3

Asunto: Conclusión del seguimiento financiero de la convocatoria de Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable.

DRA. SILVIA LORENA AMAYA LLANO
RECTORA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, comunico a usted que una vez revisada la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y los estados de cuenta bancarios, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, **da por concluida la revisión financiera** de los recursos otorgados a la institución a su digno cargo, por medio del **Programa para el Desarrollo Profesional Docente, (PRODEP) ejercicio fiscal 2024**, en virtud de haber:

- ✓ Comprobado y ejercido parcialmente el recurso asignado.
- ✓ Reintegrado a la TESOFE el monto de capital no ejercido.
- ✓ Enterado a la TESOFE el monto de productos financieros generados.
- ✓ Remitido el reporte y la totalidad de los estados de cuenta bancarios hasta donde se observa el saldo en \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).
- ✓ Enviado la carta de cancelación de la cuenta productiva 2024.

No omito mencionar que conforme a lo señalado en el **inciso i)**, subapartado **De las IPES**, apartado **Para las IPES que atiende la DGESUI**, del lineamiento **3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos** de las Reglas de Operación 2024 del PRODEP, es responsabilidad de la Institución resguardar la documentación original comprobatoria con el fin de facilitar, en su caso, la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, en caso de que la institución incumpla con algunas de las obligaciones del ámbito académico que impliquen el reintegro a la TESOFE, el presente oficio quedaría sin efecto.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332. dgesui.ses.sep.gob.mx



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural



Oficio Núm.: 511/2025-0962-3

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director de Fortalecimiento Institucional

SIN TEXTO

C.c.p. Subsecretaría de Educación Superior.- Para su conocimiento. ☑
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. - Para su conocimiento. ☑



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332. dgesui.ses.sep.gob.mx